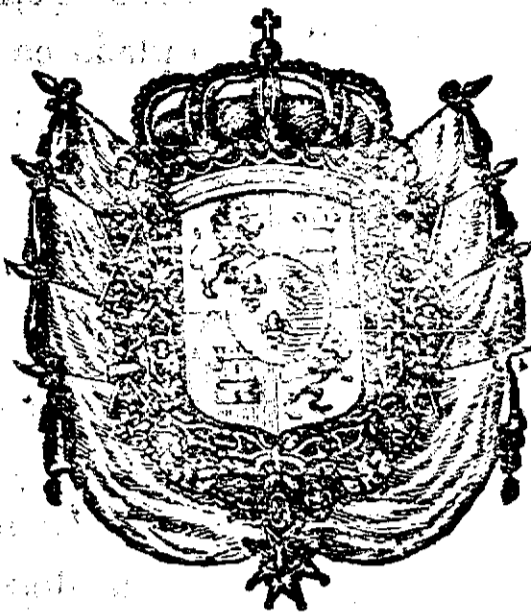


Se suscribe á este Boletín, que sale los miércoles y sábados, en la Imp. y librería de la viuda de Santamaria, á 8rs. mensuales llevado á las casas de los Sres. suscritores.



En las provincias 10 rs. al mes franco de porte. Las reclamaciones, avisos ó artículos se remitirán á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN

OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ALMERIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLÍTICO DE LA MISMA.

Circular num. 103

Los Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia donde quiera que sean habidos los castellanos nuevos Pedro Fernandez y Luis Cortés vecinos el primero de la ciudad de Parchena y el segundo de esta capital, procederán á su captura remitiéndolos con los efectos que se le encuentren á disposicion del Juez de primera instancia de Huescar, ante quien se le ha seguido y sustanciado causa criminal por el robo de cuatro bestias menores, dándome aviso tan luego como se verifique.

Señas de los reos.

Pedro Fernandez: edad 23 años, estatura mas de 2 varas, color moreno, ojos pardos, sin pelo de barba y el de la cabeza negro con tufos grandes.

Luis Cortés: edad 16 años, estatura menos de 2 varas, color moreno, ojos medio azules, sin pelo de barba y el de

la cabeza negro, vestidos ambos á lo gitano muy estropeados. Almeria 13 de Marzo de 1843.==Gerónimo Muñoz y Lopez.

Núm. 104.

Los Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia procederán á la captura de Juan Gutierrez Gonzalez, vecino de Ohanes, remitiéndolo á disposicion del Juez de primera instancia de Canjajar ante quien se le sigue causa criminal por el tiro de fuego que disparó á su convecino Juan Leseduarte, dándome aviso tan luego como se verifique dicha prision.

Almeria 12 de Marzo de 1843.==Gerónimo Muñoz y Lopez.

Núm. 105.

Por el Juez de primera instancia de Alcalá la Real se sigue causa criminal contra los reos prófugos Francisco y Damaso Villen, vecinos del castillo de Locubi, por la muerte inferida con arma

de fuego á Juan Sanchez (a) Rafuñá de la misma vecindad.

En su consecuencia prevengo á los Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia donde quiera que sean habidos dichos reos procedan á su captura y remision á disposicion del citado Juez, dándome aviso tan luego como tenga efecto.

Señas de Damaso Villen.

Edad 45 años, estatura menos de 5 pies, pelo negro, ojos melados algo encarnados, barba muy cerrada con algunos lunares blancos, cara abultada, nariz gruesa, boca grande, vestido con calzon corto de paño, bota y zapatos de becerro blanco, capote de monte y sombrero calañéz.

Id. de Francisco Villen.

Edad 38 años, estatura 5 pies, pelo castaño, ojos melados, barba cerrada con patilla, nariz larga, cara delgada, pintada de viruelas, vestido calzon corto de paño á estilo del pais, albarcas, botines y sombrero calañéz.

Almeria 13 de Marzo de 1843.—*Gerónimo Muñoz y Lopez.*

Núm. 106.

Ante el Juzgado de primera instancia de Vera se ha sustanciado causa criminal contra Baltasar Garcia Garcia, vecino de Antas y natural de Huercal-Overa sobre insultos á la autoridad y quebrantamiento de arresto; y hallándose prófugo dicho reo, prevengo á los Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia donde quiera que se halle, procedan á su captura, remitiéndolo á disposicion del Juez del expresado Juzgado dándome aviso tan luego como se verifique.

Almeria 14 de Marzo de 1843.—*Gerónimo Muñoz y Lopez.*

Núm. 107.

Por el Juez de primera instancia de Caravaca se sigue causa criminal por el robo de caballerías, dinero y efectos ejecutado en el cortijo del Olibarejo, término de la villa de Calasparra, la noche del 20 de Enero último.

En su virtud prevengo á los Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia procedan á la captura de las personas que conduzcán dichas caballerías y demás efectos robados, cuyas señas se anotan á continuacion, remitiéndolas á disposicion del expresado Juez, dándome aviso tan luego como se verifique.

Señas de las caballerías.

Un macho mular cerrado, pelo castaño claro, cerca de la marca.

Una mula, pelo negro, cerrada, de igual alzada que la anterior y ambas recien esquiladas.

Efectos robados.

Tres arrobas de arroz, ocho piezas de tocino, porcion de longanizas, tres cántaras con aceite, 33 ó 34 duros en plata y vellon, porcion de ropa blanca y de color, de hombre y muger, dos mantas de lana, blancas y negras, unos alpargates, algunas reses de lanar y cabrío, y algunos otros efectos. Almeria 13 de Marzo de 1843.—*Gerónimo Muñoz y Lopez.*

INTENDENCIA MILITAR.

Núm. 108.

Subasta de hospitalidades militares de Badajoz.

El Intendente militar del noveno distrito.

Hago saber: Que finalizando en 15 de Julio de este año la actual contrata con D. Juan Landa, por la cual se halla á su cargo la subsistencia, asistencia y curacion de los enfermos del ejér-

cito que ocurren en el Hospital Militar de esta Plaza, he dispuesto se convoquen licitadores para otra nueva subasta pública, por medio del presente edicto, que quieran interesarse en este servicio, bajo las bases del pliego general de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Intendencia Militar, calle de Mesones, número 14, en cuyos estrados se celebrará el único remate el día 15 de Mayo próximo, á las doce horas de su mañana.

Se advierte que el compromiso será por tiempo de dos años ó el de tres cuando mas, pero con sujeción á lo que el Gobierno tenga á bien determinar, y que después de fenecido el acto del remate, no se admitirá ninguna proposición por ventajosa que sea. Badajoz 1.º de Marzo de 1843. — *Joaquín Rendón*, secretario. El oficial segundo de Administración Militar. — *Manuel Sánchez de Velasco*.

Insértese en el Boletín oficial. — *Gerónimo Muñoz y Lopez*.

COMANDANCIA GENERAL.

Núm. 109.

El Exmo. Señor Capitan General del 7.º Distrito con fecha 3 del actual me dice lo siguiente.

“El Señor Mayor de guerra en 25 de Febrero último me dice lo que sigue. — Exmo. Sr. — El Sr. Ministro de la Guerra dice con esta fecha al capitan General del 11.º distrito lo siguiente. — Enterado el Regente del Reino de la consulta de V. E. fecha 26 de Setiembre último relativa á si los oficiales del ejército retirados, que inscritos en las filas de la M. N. de Búrgos, prestaron servicios posteriores á su retiro á de abonarseles el tiempo que sirvieron en ellas, y en este caso los términos en que ha de entenderse el abono, se ha servido S. A. resolver como medida general de conformidad con los dictámenes de la

Junta general de Inspectores y del Tribunal Supremo de Guerra y Marina, que á los referidos oficiales, y á todos los que se hallan en igual caso, se les acredite para abono de tiempo, el que sirvieron en la M. N. movilizada, siempre que justifique con certificación del Jefe de E. M. de distrito. — 1.º Que correspondieron á ella dos años sin intermision. — 2.º Que se hallaron en dos acciones de guerra: y 3.º Que el cuerpo en que sirvieron se movilizó observándose las formalidades prescritas en el real decreto de 26 de agosto de 1835, con anuencia del Capitan general de la provincia de Toledo lo que de orden de S. A. digo á V. E. en contestacion á la citada consulta y para los fines consiguientes. — Y de orden de S. A. comunicada por el espresado Sr. Ministro de la Guerra lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. — Lo traslado á V. S. para su conocimiento, y á fin de que lo haga insertar en el Boletín oficial de esa provincia. — Dios guarde á V. S. muchos años. Granada 3 de Marzo de 1843. — El general encargado de la Capitania general. — José Santa-Cruz. — Sr. Comandante general de Almería.

Y se publica en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar lo mandado por S. A. el Regente del reino. Almería 11 de Marzo de 1843. — *Joaquín Oliveras*.

Insértese en el Boletín oficial. — *Gerónimo Muñoz y Lopez*.

INSPECCION DE MINAS.

Relacion de los denuncios, registros de minas y fábricas que se han hecho en esta Inspeccion durante el mes de Noviembre próximo pasado.

DENUNCIOS.

En 2 por Francisco Olmedo, vecino

de Huercal, una mina plomiza nombrada la virgen del Carmen, sita en sierra de Gador, término de Huercal.

En 3 por Salvador Cabrera, vecino de Berja, una mina plomiza nombrada virgen del Carmen, sita en sierra idem, término de Berja.

En 7 por D. Basilio Ruiz y Vasquez, una mina plomiza nombrada el Carriño, sita en sierra de cabo de Gata, término de Nijar.

En 9 por D. José Mellado, una mina plomiza nombrada virgen de las Huertas, sita en sierra de Gador término de Huercal de Almería.

En 11 por Cristobal de Fuentes, una mina plomiza nombrada S. Pedro, sita en dicha sierra, término de Dalías.

En 14 por Miguel Billegas, una mina plomiza nombrada el Rey de Egipto, sita en dicha sierra término de Berja.

En 15 por Rafael Aguilera, una mina plomiza nombrada los tres Hermanos sita en dicha sierra y término.

En 16 por Pascual de Cruz, una mina plomiza nombrada S. Joaquin, sita en sierra Alhamilla, término de Viator.

En 17 por D. Felipe Penabert, una mina plomiza nombrada Iberia, sita en dicha sierra, término de Rioja.

En 19 por D. Francisco Vasquez, una mina plomiza nombrada el Silencio, sita en sierra de cabo de Gata, término de Nijar.

En 21 por D. Joaquin Maria Gomez, una mina cobriza nombrada S. Joaquin, sita en sierra Alhamilla, término de Viator.

En id. por D. Vicente Zambrano y Pasalagua, una mina cobriza nombrada S. Vicente, sita en sierra Alhamilla término de Viator.

En 23 por Cristobal Montoya, una mina plomiza nombrada S. Miguel, sita en sierra de Gador, término de Dalías.

En id. por D. Felipe Penabert, una mina plomiza nombrada la Estrella, sita en sierra Alhamilla, término de Viator.

En 25 por D. Ramon María Blasco, una mina plomiza nombrada el Equilibrio, sita en sierra de Gador término del Presidio.

En id. por José Ventaja, una mina plomiza nombrada la Trinidad, sita en dicha sierra y término.

En id. por D. Vicente Mañez, una mina plomiza S. Vicente, sita en sierra Alhamilla término de Tabernas.

En 26 por D. Francisco Fernandez, una mina plomiza nombrada la Revolucion, sita en sierra de Gador término de Berja.

En 29 por Antonio Gonzalez, una mina plomiza nombrada virgen del Carmen, sita en dicha sierra y término.

En id. por Policarpo Gonzalez, una mina plomiza nombrada S. Juan Nepomuceno, sita en dicha sierra y término.

AVISO.

MANUAL

para uso de los Ayuntamientos sobre la recaudacion y distribucion de la contribucion general del culto y clero, y de la vecinal para gastos del culto parroquial.

Persuadido de su utilidad, y esforzando mis limitados conocimientos, me he propuesto escribir dicho Manual, con vista de la Instruccion y órdenes vigentes en la materia, a precio de 12 rs. vn. cada egemplar. Los que gusten suscribirse, se servirán pasar a verificarlo a mi casa habitacion, calle de la Escucha al lado de donde vive D. Gerónimo Redondo: advirtiéndole que han de satisfacer el importe, pues de no rennirse el suficiente número de suscritores en el término de cuarenta dias, les será religiosamente devuelto. Almería de Marzo de 1843. —Francisco Hidalgo Saavedra.

Imp. de la Viuda de Santamaría.